

RESOLUCIÓN 461E/2025, de 20 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden, desestiman y se abona la primera parte de las ayudas a "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial" Convocatoria 2025

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4659-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3 ^a 31005 PAMPLONA
ANEXOS:	Anexo I: solicitudes estimadas Anexo II: solicitudes desestimadas por insuficiencia presupuestaria Anexo III: solicitudes desestimadas por incumplimiento

Mediante Resolución 462E/2024, de 31 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2025 de las ayudas a "Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial" en el marco del PEPAC 2023-2027.

Conforme al punto 5º del resuelvo de dicha resolución, la concesión de estas ayudas quedaba condicionada a la aprobación de las modificaciones del PEPAC. Con fecha 14 de agosto de 2025 y mediante Decisión de ejecución de la Comisión, se aprobó la modificación del plan estratégico de la PAC de España, para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Mediante Resolución 431E/2025, de 7 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural, se incrementa el crédito autorizado para la Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial, en el marco del PEPAC (2023-2027). Convocatoria 2025.

Conforme a las bases reguladoras, las ayudas serán concedidas conforme al procedimiento de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas.

Las bases reguladoras establecen que las ayudas tendrán la forma de prima única y que se abonarán en dos pagos iguales, el primero tras la verificación del inicio del plan empresarial, vinculado a la concesión de la ayuda, y el segundo a la finalización del plan empresarial, supeditado a la correcta ejecución del mismo.

La Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario ha evaluado las solicitudes según determinan las bases reguladoras de la ayuda. En particular, se ha comprobado el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de las personas beneficiarias, la validación del plan empresarial presentado y el baremo conforme a los criterios de selección. Los controles realizados, así como el resultado de los mismos, se incluyen en cada expediente electrónico de



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Pág.: 1/7

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

ayuda. Esta información puede ser consultada por las beneficiarias a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

Conforme a los criterios y procedimiento anteriormente descritos, procede conceder a cada una de las personas beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución la subvención total reflejada en dicho Anexo, fraccionada en dos anualidades. Procede desestimar por insuficiencia presupuestaria, aquellas solicitudes que figuran en el Anexo II..

Así mismo, procede desestimar, por incumplimiento de alguno o varios de los requisitos recogidos en las bases reguladoras de las ayudas, las solicitudes presentadas por las personas que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Procede abonar a las personas que figuran en el Anexo I de esta Resolución la primera parte de la ayuda. Estas beneficiarias quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la convocatoria y en las bases reguladoras, así como en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda en forma de prima única, a las personas incluidas en la relación del Anexo I.

El montante total de la ayuda concedida se distribuye de la siguiente manera:

	Año 2025	Año 2027	Total
Ayuda	230.000,00€	230.000,00€	460.000,00€
Beneficiarias			17

Estas cantidades se cargarán a la partida 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 y en el año 2027 a la partida equivalente que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Las ayudas serán cofinanciadas al 40% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2º.- Desestimar, por insuficiencia presupuestaria, las solicitudes presentadas por las personas que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

3º.- Desestimar, por incumplimiento de requisitos recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de ayudas, las solicitudes presentadas por las personas que figuran en el Anexo III de esta Resolución.



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

4ª.- Abonar a cada una de las beneficiarias que figuran en el Anexo I la primera parte de la ayuda con cargo a la partida 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

5ª.- Liberar de la partida 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 y en el año 2027 a la partida equivalente que al efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2027, conforme a los totales y ejercicios presupuestarios que constan en la siguiente tabla.

	Año 2025	Año 2027	Total
Ayuda	5.000,00€	5.000,00€	10.000,00€

6ª.- Lo dispuesto en esta Resolución lo es sin perjuicio de que el Negociado de Ejecución de Pagos del FEAGA-FEADER, proceda a deducir a las personas beneficiarias afectadas los importes de las deudas que figuran en el Registro de Deudores de dicho Fondo, de conformidad con el artículo 7.2. e) de la Orden Foral 29/2007, de 8 de febrero por la que se establece el procedimiento para la gestión de las ayudas financiadas por el FEADER.

7ª.- La publicidad de las ayudas quedará sujeta a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto estable el Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en el plan estratégico de la PAC.

8ª.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Coordinación, a la Sección de Planificación de la PAC, al Negociado de Pagos FEAGA-FEADER y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a las interesadas, e informarles que los controles realizados, así como el resultado de los mismos, se incluyen en cada expediente electrónico de ayuda. Esta información puede ser consultada a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra. Se advierte que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo número de expediente.

Pamplona, 20 de octubre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
RUBÉN GOÑI URROZ



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

ANEXO I: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE AYUDA: Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial

FECHA: 08/10/2025 **PARTIDA:** 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras

POSICIÓN SEGÚN BAREMO	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	DNI	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL	1ª ANUALIDAD (2025)	2ª ANUALIDAD (2027)	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	0011-4659-2025-000009	JOSEBA ARRIJURIA LANDA	***7891**	70,00	35.000,00	17.500,00	17.500,00	435.000,00
2	0011-4659-2025-000014	JON JUANDEABURR E VIDONDO	***1218**	68,00	35.000,00	17.500,00	17.500,00	400.000,00
3	0011-4659-2025-000012	ANE ITZIAR URRA ARAIZ	***3893**	68,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	370.000,00
4	0011-4659-2025-000013	CLAUDIA JUDITH OSEGUERA FLORES	***1222**	67,00	35.000,00	17.500,00	17.500,00	335.000,00
5	0011-4659-2025-000006	OLAIA ECHEVERRIA ILARDIA	***4107**	64,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	315.000,00
6	0011-4659-2025-000007	MATTIN EZKURDIA GALARRAGA	***4275**	60,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	285.000,00
7	0011-4659-2025-000002	JON JOSEBA ARTAJONA ANIZ	***3258**	57,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	265.000,00
8	0011-4659-2025-000010	IÑAKI CIRIZA BELOQUI	***0602**	56,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00	240.000,00
9	0011-4659-2025-000017	MANEX MENDICOA ECHEVERRIA	***4068**	56,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	210.000,00
10	0011-4659-2025-000001	ALEXIS ESPARZA ESTARRIAGA	***1230**	54,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00	185.000,00
11	0011-4659-2025-000003	JAVIER SEMBEROIZ ARAGÜES	***0913**	51,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00	160.000,00
12	0011-4659-2025-000004	IGNACIO VILLANUEVA TAINTA	***1890**	41,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	140.000,00
13	0011-4659-2025-000015	ARTURO RODRIGUEZ SOLA	***1448**	41,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	120.000,00
14	0011-4659-2025-000011	IBAI ZUÑIGA ALVARO	***2356**	40,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	90.000,00
15	0011-4659-2025-000018	LUIS SALVATIERRA PUIG	***5149**	40,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00	65.000,00
16	0011-4659-2025-000016	IGNACIO AGUADO ORTA	***5395**	38,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	35.000,00
17	0011-4659-2025-000008	JOSE RAMON ALGARRA MARTINEZ	***1679**	36,00	25.000,00	12.500,00	12.500,00	10.000,00



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

17						460.000,00			
----	--	--	--	--	--	------------	--	--	--



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Pág.: 5/7

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

ANEXO II: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE DESESTIMA LA SUBVENCIÓN POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

TIPO DE AYUDA: Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial

FECHA: 08/10/2025 **PARTIDA:** 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras

Nº EXPEDIENTE	TITULAR	DNI	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN
0011-4659-2025-000005	LUIS DAVID ORTIZ MARIN	***4047**	33,00
1			



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Pág.: 6/7

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50

ANEXO III: RELACIÓN DE PERSONAS A LAS QUE SE DESESTIMA LA SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

TIPO DE AYUDA: Instalación de jóvenes agricultores y agricultoras a tiempo parcial

FECHA: 08/10/2025 **PARTIDA:** 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras.

Nº EXPEDIENTE	TITULAR	DNI	CAUSA DE DESTIMACIÓN, INCUMPLIMIENTO	Base
0011-4659-2025-000019	LIVIA CABODEVILLA FLOREZ	***0526**	La solicitante ha sido titular como socia de una explotación agraria asociativa, con una dimensión mayor a 0,2 UTAS en función de su participación en la misma. Se incumple el tipo de instalación en Titularidad Compartida al estar conformada por 5 socios.	Base 4.1.b) y Base 4.2.
1				



CSV: 4506E3325B502839

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Pág.: 7/7

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:35:50